



CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

**ACTA**

**RESUELVE OBSERVACIONES  
ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES**

**COORDINADOR/A TÉCNICO**  
LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES, DENOMINADA  
“LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”

**REGIÓN DE TARAPACÁ**

**CÓDIGO: CP-19.2024**



## I. ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, llamó a un proceso de selección público para proveer una vacante al cargo de **COORDINADOR/A TÉCNICO de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”.**

## II. COMITÉ DE SELECCIÓN:

En Iquique, el 13 de diciembre de 2024, secciona el comité, con la presencia de la presidenta, doña Karen Peralta Silva, Jefa de Planificación y Control CAJTA, doña Andrea Valdivia Espinoza, Abogada Asesora de Gestión del Programa Mi Abogado de la CAJTA, doña Marta Saldaña Saldaña, Coordinadora Nacional del Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", y por unanimidad, el comité acordó dejar constancia de las observaciones realizadas a la Etapa I del mencionado concurso en el siguiente apartado.

## III. OBSERVACION DE CANDIDATO/A

El comité de selección deja expresa constancia de que, durante el plazo establecido en las bases para la presentación de observaciones en la Etapa I del mencionado concurso, recibió por el medio establecido para tal fin, 4 observaciones presentadas por los siguientes candidatos: B1501034, S1635098, B1686591, A6827341, sus observaciones se transcriben íntegramente a continuación:

### OBSERVACIÓN DE POSTULANTE: B1501034.

---

Re: Informa código de individualización en proceso selección público CP-19.2024

---

Desde [REDACTED]  
Fecha Mié 11-12-2024 22:29  
Para CAJTA Concurso Público Coordinador(a) Técnico NAD <cp.192024@cajta.cl>

Estimados/estimadas

Junto con saludar, el presente es a fin de manifestar que habiendo tomado conocimiento del correo que antecede y posterior revisión del proceso de la primera etapa, en la cual exponen los postulantes admisibles o inadmisibles, de acuerdo a los requisitos expuestos desde la Nota 1 a la 6. Señalar que mi postulación se realiza con todos los documentos exigidos en el concurso, toda vez que vuelvo a revisar la Página de Empleos Públicos y verifico la documentación la cual está dentro de lo exigido, el documento de inhabilidad que puede que no haya sido visualizado se encuentra como "otros" documentos, por lo que solicito respetuosamente a ustedes y conforme a las bases, que puedan visualizar y corroborar el motivo particular por el cual quedo inadmisibles, ya que insisto que de acuerdo a lo exigido en la NOTA 1 al 6 cuento con la documentación total requerida.

Esperando poder contar con su atención y conocer más información de vuestra revisión a lo que expongo, agradecer desde ya la posibilidad de postular y de continuar el concurso.

Saludos cordiales,

[REDACTED]

**Corporación de Asistencia Judicial**  
Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  
"Tu Acceso a la Justicia"

#### IV. PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1° Que, el Título III, del punto 3.1 (pag.9) de las bases del proceso de selección, enumera los antecedentes obligatorios para la postulación, exigiendo en su letra d) “d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (<https://www.registrocivil.cl>, banner “Consultas registros en línea”), con antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.”

2° Que, examinados los antecedentes aportados por el postulante, se observa que, si bien acompañó el certificado, este tiene una antigüedad mayor a los 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones lo cual ocurrió el 30 de octubre de 2024.

3° Que, el postulante no ha cumplido con el requisito señalado en la letra d) del punto 3.1 Título III, de las bases del proceso de selección, al acompañar certificación de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores con una antigüedad mayor a la requerida por las bases, sin que sea posible subsanar dicha omisión en esta etapa del proceso.

3

#### POR TODO LO ANTERIOR SE RESUELVE:

En virtud de los argumentos ya señalados, se RECHAZA la observación, manteniéndose el resultado de Inadmisibile.

#### OBSERVACIÓN DE POSTULANTE: S1635098

Re: Informa código de individualización en proceso selección publico CP-19.2024

Desde [REDACTED]  
Fecha: Mie 11-12-2024 21:55  
Para: CAJTA Concurso Publico Coordinador(a) Técnico NAD <cp.192024@cajta.cl>

1 archivo adjunto (6 KB)  
Consulta\_inhabilidades (1).pdf

Remito uno igualmente antes tenia otro, sacado con anterioridad en otros documentos

El mié, 11 dic 2024 a las 18:12: [REDACTED] escribió:

Hola buenas tardes, se me declara inadmisibile pero yo presente toda la documentación en la plataforma empleos públicos, esta el certificado de que no estoy inhabilitada para trabajar con niños, ¿este resultado se puede apelar? Desde ya agradezco una respuesta Atte.

El mié, 11 de dic de 2024, 17:56, CAJTA Concurso Público Coordinador(a) Técnico NAD <cp.192024@cajta.cl> escribió:

Estimados/as candidatos/as,

En el marco del proceso de selección público para proveer el cargo de COORDINADOR(A) TÉCNICO de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, de esta Corporación de Asistencia Judicial (CP-19.2024), les informamos que, en cumplimiento a los estándares de protección de datos personales, se les ha asignado a cada uno/a de Uds. un código para individualizarlos/as durante el desarrollo del proceso, de modo de no exponer sus nombres en las actas que deben publicarse en la página institucional, (<https://www.cajta.cl/concursos/190>).

El código de individualización que corresponde a cada postulante se compone de: la PRIMERA LETRA de su PRIMER APELLIDO seguido de los PRIMEROS 7 DIGITOS DE SU RUT.

(Ejemplo: JUANA CRUZ MORALES – RUT N°13 255 813-0, tendrá el código de individualización **C1325581** )

Cualquier duda al respecto pueden dirigirla por esta misma vía y con gusto responderemos.  
Les saluda atentamente  
Unidad de RR.HH  
CAJTA

--

**Corporación de Asistencia Judicial**  
Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  
“Tu Acceso a la Justicia”

**IV. PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

1° Que, el Título III, del punto 3.1 (pag.9) de las bases del proceso de selección, enumera los antecedentes obligatorios para la postulación, exigiendo en su letra d) "d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (<https://www.registrocivil.cl>, banner "Consultas registros en línea"), con antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones."

2° Que, examinados los antecedentes aportados por la postulante, se observa que, si bien acompañó el certificado, este tiene una antigüedad mayor a los 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones lo cual ocurrió el 30 de octubre de 2024.

3° Que, el postulante no ha cumplido con el requisito señalado en la letra d) del punto 3.1 Título III, de las bases del proceso de selección, al acompañar certificación de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores con una antigüedad mayor a la requerida por las bases, sin que sea posible subsanar dicha omisión en esta etapa del proceso.

**POR TODO LO ANTERIOR SE RESUELVE:**

En virtud de los argumentos ya señalados, se RECHAZA la observación, manteniéndose el resultado de Inadmisibile.

**OBSERVACIÓN DE POSTULANTE: B1686591**

---

Re: Informa código de individualización en proceso selección público CP-19.2024

---

Desde [REDACTED]  
Fecha Jue 12-12-2024 17:45  
Para CAJTA Concurso Público Coordinador(a) Técnico NAD <cp.192024@cajta.cl>

1 archivo adjunto (6 KB)  
doc\_Otr\_109159\_2024103015441.pdf

Estimados,

Buenas tardes, junto con saludar quisiera consultar porque se indica en el informe que no presente el certificado de inhabilidades siendo que si lo adjunte en la postulación. Fue presentado en tiempo y forma.

Mi nombre es [REDACTED] y el código de individualización es B1686591.

126	B1686591	SI	SI	SI	NO(4)	INADMISIBLE
-----	----------	----	----	----	-------	-------------

Desde ya agradeceré vuestra respuesta.

Slds,  
[REDACTED]

---



## Consulta inhabilidades por maltrato relevante

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN

NOMBRE

[REDACTED]

[REDACTED]

**NO registra inhabilidad para trabajar con personas vulnerables.**

Fecha 30-10-2024 13:06 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo ejercido en ámbitos educacionales, de la salud o que involucren una relación directa y habitual con menores de dieciocho años de edad, adultos mayores o personas en situación de discapacidad

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley

5

### PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1° Que, el Título III, del punto 3.1 (pag.9) de las bases del proceso de selección, enumera los antecedentes obligatorios para la postulación, exigiendo en su letra d) *"d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (<https://www.registrocivil.cl>, banner "Consultas registros en línea"), con antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones."*

2° Que, examinados los antecedentes aportados por el postulante, se observa que si bien acompañó el certificado cuya imagen reproduce en su observación, este corresponde al de Consulta Inhabilidades por Maltrato Relevante, que refiere inhabilidad para trabajo con personas vulnerables; y no al exigido por las bases del proceso, de Consulta de Inhabilidades para trabajar con Menores de Edad, que se refiere exclusivamente a este grupo etario, y corresponde a un Registro distinto, cuya consulta se solicita para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, como ocurre en el caso.

3° Que, el postulante no ha cumplido con el requisito señalado en la letra d) del punto 3.1 Título III, de las bases del proceso de selección, al acompañar certificación de Registro distinto al solicitado por las bases, sin que sea posible subsanar dicha omisión en esta etapa del proceso.

### **POR TODO LO ANTERIOR SE RESUELVE:**

En virtud de los argumentos ya señalados, se RECHAZA la observación, manteniéndose el resultado de Inadmisibles.

**Corporación de Asistencia Judicial**

Regiones Arica y Parnacota, Tarapacá y Antofagasta  
"Tu Acceso a la Justicia"

**OBSERVACIÓN DE POSTULANTE: A6827341**

Re: Informa código de individualización en proceso selección público CP-19.2024

Desde [REDACTED]  
Fecha Jue 12-12-2024 10:03  
Para CAJTA Concurso Público Coordinador(a) Técnico NAD <cp.192024@cajta.cl>

1 archivo adjunto (12 KB)  
certificado de habilitado para trabajar con menores.html;

6

Estimada Srta.:  
Envío certificado que presente en tiempo y oportunidad  
Atte a Uds.

El jue, 12 dic 2024 a las 6:58, [REDACTED] (<[REDACTED]>) escribió:

Estimdas Srtas:  
Adjunto certificado que aparece omitido en mi presentación(certificado que me habilita para trabajar con menores).- yo lo envié dentro del plazo y estaba vigente. Con todo envío adjunto uno recién solicitado.

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr(a)

RUN [REDACTED]

NOMBRE [REDACTED]

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha 12 diciembre 2024, 06:51 hrs -

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley

**PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

1° Que, el Título III, del punto 3.1 (pag.9) de las bases del proceso de selección, enumera los antecedentes obligatorios para la postulación, exigiendo en su letra d) *“d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (<https://www.registrocivil.cl>, banner “Consultas registros en línea”), con antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.”*

2° Que, examinados los antecedentes aportados por el postulante, se observa que, no acompañó el certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, no pudiéndose acompañar con posterioridad al cierre de las postulaciones, ya que este debe tener una antigüedad no mayor a

**Corporación de Asistencia Judicial**  
Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  
“Tu Acceso a la Justicia”

30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

3° Que, el postulante no ha cumplido con el requisito señalado en la letra d) del punto 3.1 Título III, de las bases del proceso de selección, al no acompañar el certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, sin que sea posible subsanar dicha omisión en esta etapa del proceso.

**POR TODO LO ANTERIOR SE RESUELVE:**

En virtud de los argumentos ya señalados, se RECHAZA la observación, manteniéndose el resultado de Inadmisibles.

**IV. COMITÉ DE SELECCIÓN. -**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Karen Peralta Silva	Jefa de Planificación y Control		13/12/2024
Andrea Valdivia Espinoza	Abogada Asesora de Gestión Programa Mi Abogado CAJTA		13/12/2024
Marta Saldaña Saldaña	Coordinadora Nacional Programa La niñez y adolescencia se defiende Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		13/12/2024